



PROCESO	Verbal –Resolución de Contrato-
RADICACIÓN	110013103019 2016 00839 00

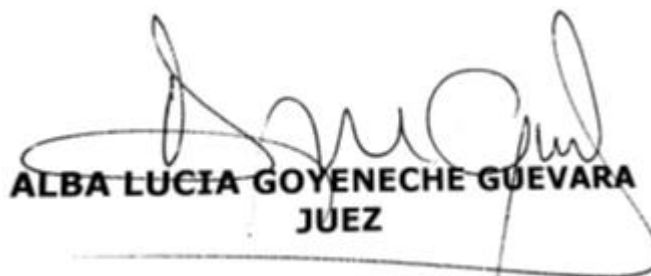
Incorpórese a los autos el poder allegado a fin de que obre en el proceso, por lo tanto se reconoce a la abogada Adriana Patricia Castillo Pulido, como apoderada judicial de la Constructora Dedalo S.A.S.

Conforme lo anterior, se entiende revocado el poder conferido a Viviana Esther Jaimes Montafur.

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta dada al oficio 585. Por Secretaria procédase de conformidad.

Finalmente, se advierte que el expediente físico se encuentra indebidamente conformado, por lo tanto procédase por Secretaria a la organización del mismo y verifíquese que guarde concordancia con lo que se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>22/09/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 169</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	